

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 35244**Nombre:** Derecho Constitucional Comparado**Ciclo:** Grado**Créditos ECTS:** 4,5**Curso académico:** 2026-27**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado en Derecho	Facultat de Dret	4	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1303 - Grado en Derecho	Derecho Constitucional Comparado	OPTATIVA

COORDINACIÓN

VIVANCOS COMES MARIANO

RESUMEN

La guía docente que se propone para esta asignatura plantea un recorrido por la evolución histórica y la realidad constitucional contemporánea de los principales regímenes políticos del mundo actual. Dicho recorrido está concebido para complementar el conocimiento —obviamente más profundo— que el alumnado ya posee sobre la evolución histórica y la situación constitucional de nuestro propio país, así como el que otras asignaturas del grado proporcionan respecto de nuestro entorno más próximo, la Comunitat Valenciana.

En este itinerario se ha optado por combinar —siguiendo la sugerencia de García Pelayo— una doble técnica de análisis. Por un lado, el estudio individualizado de aquellas «constituciones que se consideran la representación más genuina y ejemplar de una determinada especie o género de ordenación jurídico-constitucional»; por otro, la reducción de «las constituciones de los Estados particulares a grupos colectivos, cada uno de ellos dotado de una singularidad propia respecto de los demás, de modo que se opere mediante la reducción de singularidades individuales a singularidades colectivas».

El primero de estos criterios —el estudio individualizado— es el seguido, entre otros casos, para el Reino Unido, Alemania, Italia, Francia, Estados Unidos, Japón o China. El segundo, por el contrario, se ha considerado más adecuado para el análisis de los modelos constitucionales de los países iberoamericanos o de los Estados del mundo islámico, por entender que, con mayor o menor intensidad,



cada uno de estos conjuntos integra realidades constitucionales dotadas de rasgos comunes suficientemente relevantes y, al mismo tiempo, diferenciadas de los modelos propios de otros entornos culturales y jurídicos.

La selección de los casos objeto de estudio es, confesadamente, eurocéntrica. Lo es porque los objetivos que justifican el recurso a la comparación se alcanzan con mayor facilidad cuando los elementos sometidos a contraste son relativamente próximos —la comparabilidad constituye un presupuesto de toda comparación— que cuando pertenecen a contextos especialmente alejados. Sin embargo, este programa lo es en una medida mucho menor que otros manuales o planes de estudio al uso, como podrá apreciarse al comprobar la presencia de lecciones o epígrafes frecuentemente ausentes en este ámbito académico.

Esta opción por un «eurocentrismo moderado» responde a la convicción de que resulta necesario superar barreras culturales, históricas e ideológicas en la tarea de comprender el mundo que nos rodea, especialmente cuando ese mundo aparentemente externo se encuentra tan próximo a nosotros como los países árabes o las naciones iberoamericanas.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

El programa que se propone parte de la presunción de que los alumnos que la cursen habrán ya superado las dos asignaturas que en el primero y el segundo curso del Grado se dedican al estudio del Derecho Constitucional español y, en consecuencia, tendrán una idea razonablemente acabada de qué sea un Estado, cual es la función y cuál el contenido de una constitución, y de qué elementos son los que definen un régimen político.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1303 - Grado en Derecho

Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.

Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.

Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

Capacidad de reconocer la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.

Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.



Capacidad para conocer, entender y saber aplicar la interrelación del Derecho con otras disciplinas no jurídicas.

Capacidad para conocer el marco normativo constitucional, las instituciones políticas del Estado y su funcionamiento.

Capacidad para conocer el marco normativo en el ámbito comunitario e internacional, las instituciones que lo componen y su funcionamiento.

Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la obtención y selección de la información jurídica.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

Tema 1. El régimen político del Reino Unido

1. La relevancia de la tradición constitucional británica y su gradual conformación: a) Los orígenes del Parlamento británico; b) La época de la primacía regia; c) La Revolución inglesa; d) La gradual aparición del parlamentarismo; e) El ascenso del ejecutivo; f) La integración en Europa.
2. Las fuentes del Derecho constitucional británico.
3. Las instituciones políticas del Reino Unido: a) La Corona: significado y función constitucional; b) La Cámara de los Comunes: sistema electoral, competencias y organización; c) La Cámara de los Lores: sus reformas y el debate en torno a su futuro; d) Gobierno, Gabinete y Primer Ministro.
4. El sistema bipartidista británico y su lenta erosión: las fuerzas políticas británicas: a) Conservadores y laboristas; b) Liberales y euroescépticos; c) Las formaciones nacionalistas.
5. El proceso de devolution: las nuevas instituciones políticas de Irlanda del Norte, Escocia y Gales.

Tema 2. El régimen político de la República Federal de Alemania

1. La evolución histórica de Alemania: a) De la Unificación a la República de Weimar; b) El periodo nazi; c) La Ley Fundamental de Bonn y sus circunstancias históricas; d) La reunificación alemana.
2. Caracteres generales y principios políticos del régimen.
3. Las instituciones federales: a) El Presidente federal; b) El Bundestag: sistema electoral y competencias; c) El Bundesrat y su papel en el proceso legislativo; d) El Canciller federal y la fórmula del parlamentarismo racionalizado; e) La justicia constitucional en Alemania.
4. El sistema de partidos alemán antes y después de la reunificación: a) Los límites constitucionales al pluralismo; b) Cristianodemócratas y socialdemócratas; c) Liberales, verdes y postcomunistas.
5. El sistema federal alemán.

Tema 3. El régimen político italiano

- 1.- La evolución histórica de Italia: a) De la Unificación al Fascismo; b) La República hasta las reformas políticas de los noventa; c) La partitocracia, su desmoronamiento y el camino hacia una falsa bipolaridad.



- 2.- Los partidos políticos italianos, antes y después de la crisis de los noventa.
- 3.- Los principios políticos fundamentales del régimen político italiano.
- 4.- Las instituciones políticas italianas: a) La Presidencia de la República; b) El modelo bicameral italiano; c) El Gobierno y sus relaciones con las cámaras; d) La Corte constitucional.
- 5.- El sistema regional italiano y su permanente cuestionamiento.

Tema 4. El régimen político francés

- 1.- La relevancia de la historia constitucional francesa: a) La Revolución francesa: su sustrato ideológico y sus concreciones constitucionales; b) Las restauraciones monárquicas del XIX; c) La III y la IV Repúblicas; d) La instauración de la V República francesa.
- 2.- Los caracteres definitorios del modelo semi-presidencial.
- 3.- Las instituciones constitucionales de Francia: a) El Presidente de la República y sus atribuciones; b) El Gobierno y la Administración; c) Las relaciones presidente-primer ministro: la cohabitación; d) El Parlamento; e) Los altos órganos jurisdiccionales y consultivos.
- 4.- El sistema de partidos en Francia.

Tema 5. El régimen político de la Federación Rusa

- 1.- La conformación del actual régimen político ruso: a) Un breve repaso por la historia política de Rusia; b) El sistema soviético: de la teoría a la práctica; c) La Perestroika: sus causas y sus consecuencias; d) La gestación de la Constitución rusa de 1993.
- 2.- Las instituciones políticas de la Federación Rusa: a) El Presidente y sus atribuciones constitucionales; b) El legislativo: la Duma Estatal y el Consejo de la Federación; c) La débil posición del Gobierno; d) Una valoración crítica.
- 3.- El modelo federal ruso y su cambiante implementación: a) La disgregación de la Unión Soviética como precedente; b) Las medidas centralizadoras del Presidente Putin.
- 4.- La tardía conversión del sistema ruso de partidos en un sistema de partido hegemónico.

Tema 6. El régimen político de los Estados Unidos

- 1.- Los valores y la cultura política de los estadounidenses.
- 2.- La formación y evolución histórica del sistema político estadounidense: a) La revolución americana; b) La Convención de Filadelfia y la Constitución de 1787; c) De la Guerra Civil a la lucha por los derechos civiles.
- 3.- Los partidos políticos norteamericanos: a) Origen y evolución; b) Perfiles ideológicos y sociológicos; c) El funcionamiento interno de los partidos y sus repercusiones sobre el sistema político.
- 4.- Las instituciones políticas de los Estados Unidos: a) La elección del Senado y de la Cámara de Representantes; b) Organización y competencias del Congreso; c) La elección del Presidente de los EEUU; d) Las competencias del Presidente y la cuestión de su responsabilidad: el impeachment; e) El papel del Tribunal Supremo como garante de los derechos y las libertades.
- 5.- El cambiante federalismo estadounidense.



Tema 7. Los regímenes políticos de Iberoamérica

- 1.- Líneas generales de la evolución política en Iberoamérica: independencia, liberalismo, paréntesis autoritarios, transiciones democráticas y derivas populistas.
2. Los caracteres generales del constitucionalismo iberoamericano: a) Mimetismo, inestabilidad, excepcionalismo, personalismo y centralismo; b) El llamado nuevo constitucionalismo latinoamericano.
- 3.- Un ejemplo típico: Bolivia: a) La evolución política de Bolivia: liberalismo, dictaduras, democratización y populismos; b) La transición a la democracia en Bolivia; c) La crisis de la democracia boliviana y los frutos de su proceso constituyente.

Tema 8. Los regímenes políticos del Mundo islámico

- 1.- El lugar de la religión, del Estado y del Derecho en las sociedades musulmanas.
- 2.- Unidad y diversidad en el mundo islámico: a) Teocracias; b) Monarquías absolutas y limitadas; c) Regímenes autoritarios de naturaleza laica; d) Las primaveras árabes: certidumbres e interrogantes.
3. Un ejemplo típico: Marruecos: a) Los fundamentos religiosos del poder: el rey como comendador de los creyentes; b) Los poderes ejecutivos y normativos del rey; c) El rey y su poder económico: el majzén; d) Parlamento, partidos y elecciones en Marruecos; e) El estatus de los derechos humanos.

Tema 9 El régimen político del Japón

1. El peso de la tradición política japonesa y la persistente tendencia hacia su occidentalización.
2. La Constitución política del Japón ocupado y su aplicación: a) El tenno y su papel como símbolo; b) La Dieta y sus relaciones con el gabinete; c) La discutida neutralidad del Japón.
3. Las fuerzas políticas en el Japón: a) El sistema japonés de partidos; b) Los otros actores políticos del Japón.

Tema 10. El régimen político de China

- 1.- Evolución histórica del régimen político chino: a) La Revolución china y su significado; b) Maoísmo y des-maoización; c) Perspectivas de cambio: ¿hacia un capitalismo autoritario?
2. Las instituciones políticas del régimen político chino: a) El Partido Comunista Chino; b) Las instituciones gubernamentales; c) Las tensiones territoriales.
3. La cuestión de los derechos humanos en China.

**VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)****ACTIVIDADES PRESENCIALES**

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
Total horas	45,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Preparación de clases	31,50
Preparación de actividades de evaluación	36,00
Resolución de casos prácticos	0,00
Total horas	67,50

METODOLOGÍA DOCENTE

Las clases teóricas y las actividades aplicadas previstas en esta asignatura se impartirán a lo largo de las quince semanas del primer cuatrimestre del curso, en los días, horarios y aulas determinados por la Facultat de Dret. En caso de que alguna sesión deba suspenderse por causas justificadas, se procurará comunicar dicha circunstancia con la mayor antelación posible y arbitrar los mecanismos necesarios para su recuperación antes de la finalización del periodo lectivo.

Las clases teóricas consistirán en la exposición por parte del profesor responsable de los aspectos más relevantes de cada uno de los temas del programa. Estas sesiones se centrarán no solo en el análisis de los textos constitucionales objeto de estudio, sino también en sus antecedentes históricos, su contexto político e institucional y sus perspectivas de evolución futura. Con el fin de aprovechar plenamente las clases programadas, se recomienda a los estudiantes la lectura previa de los materiales indicados, de los que la explicación del profesor constituye un complemento y una guía para su mejor comprensión.

La participación activa en las clases, mediante preguntas, comentarios, solicitudes de aclaración o aportaciones complementarias sobre las cuestiones tratadas, será especialmente valorada. Aunque la asistencia a las clases teóricas no tiene carácter obligatorio, se considera altamente recomendable para la adecuada adquisición de los conocimientos y competencias de la asignatura.

En cualquier caso, el limitado número de horas presenciales previsto en el plan de estudios impide abordar de manera exhaustiva todos los aspectos relevantes de los distintos sistemas constitucionales analizados. Por ello, la mera asistencia a clase, aun siendo regular y participativa, no puede considerarse suficiente para la correcta preparación de la asignatura. Resultan igualmente imprescindibles el estudio autónomo de los materiales bibliográficos recomendados, la consulta de los textos normativos y jurisprudenciales pertinentes y el aprovechamiento de las tutorías para resolver dudas o profundizar en las cuestiones de mayor complejidad.



Las actividades aplicadas consistirán en el análisis y discusión de materiales previamente facilitados al alumnado, sobre los que este deberá elaborar sus propias conclusiones. Con carácter previo a cada actividad, el profesor pondrá a disposición de los estudiantes documentos de diversa naturaleza –textos normativos, resoluciones judiciales, materiales doctrinales o informaciones de actualidad política e institucional– relacionados con los sistemas constitucionales objeto de estudio.

A partir de dichos materiales, los estudiantes deberán elaborar y entregar un trabajo escrito en el que expongan de forma razonada sus conclusiones o respondan a las cuestiones planteadas. En la evaluación se valorará especialmente la capacidad de análisis crítico, la correcta utilización de las fuentes jurídicas, la solidez de la argumentación empleada y la claridad expositiva. Las actividades versarán siempre sobre contenidos ya abordados en el programa y formarán parte del proceso de evaluación continua de la asignatura.

Las actividades complementarias tendrán por objeto ofrecer perspectivas adicionales sobre algunas de las cuestiones estudiadas durante el curso mediante metodologías distintas a las empleadas en las sesiones ordinarias. Entre ellas podrán incluirse conferencias impartidas por profesores invitados, seminarios especializados, mesas redondas o proyecciones audiovisuales relacionadas con los contenidos de la asignatura, seguidas en su caso del correspondiente debate académico. La realización de estas actividades estará condicionada a la disponibilidad organizativa y a la programación del curso.

Con el fin de complementar el estudio sistemático de la asignatura mediante el análisis más específico de determinadas cuestiones de especial relevancia, el profesor podrá poner a disposición de los estudiantes una selección de lecturas complementarias, que se facilitarán a través del Aula Virtual a lo largo del cuatrimestre.

Finalmente, los estudiantes que precisen acogerse a las medidas previstas en la normativa de la Universitat de València sobre atención académica a las personas con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo podrán comunicarlo al profesor responsable de la asignatura, directamente o a través de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat, con el fin de adoptar las medidas oportunas que garanticen la igualdad de oportunidades y el pleno acceso al proceso de enseñanza y aprendizaje.

EVALUACIÓN

De conformidad con la memoria verificada del Grado en Derecho y con los acuerdos adoptados por los órganos académicos competentes, la evaluación de la asignatura combinará una prueba final y diversas actividades de evaluación continua dirigidas a valorar tanto la adquisición de conocimientos como el desarrollo de las competencias previstas en la asignatura.

Sistema de evaluación	Ponderación
Prueba final escrita u oral	70 %



Actividades de evaluación continua (prácticas, trabajos y participación)	20 %
Actividades complementarias (seminarios, conferencias, visitas o actividades equivalentes)	10 %
Total	100 %

a) Prueba final escrita u oral (70 % de la calificación final)

La prueba final tendrá por objeto evaluar el grado de adquisición de los conocimientos teóricos y prácticos correspondientes a los contenidos de la asignatura. Podrá consistir en preguntas de desarrollo, cuestiones de respuesta breve, comentarios de textos constitucionales, análisis de casos prácticos o cualquier otra modalidad que permita verificar el dominio de las competencias y resultados de aprendizaje previstos.

La fecha de realización será la establecida oficialmente por la Facultat de Dret. La evaluación se llevará a cabo con criterios de rigor, objetividad y transparencia, valorándose especialmente la precisión conceptual, la capacidad de análisis y argumentación jurídica, la utilización adecuada de las fuentes jurídicas y la corrección en la expresión oral o escrita.

Solo en el caso de que el estudiante obtenga una calificación mínima de 5 sobre 10 en la prueba final se procederá a la ponderación de dicha calificación con las obtenidas en las actividades de evaluación continua y complementaria previstas en la asignatura.

El profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de modificar motivadamente la modalidad de la prueba final cuando esta deba realizarse en una fecha distinta de la oficialmente prevista, en aplicación de las normas relativas a la coincidencia de exámenes contenidas en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València o por cualquier otra causa reglamentariamente establecida. En tales supuestos, la modalidad alternativa de evaluación deberá garantizar un nivel de exigencia, dificultad y evaluación equivalente al aplicado con carácter general al resto del grupo.

b) Evaluación continua mediante actividades aplicadas (20 % de la calificación final)

La evaluación continua comprenderá la realización de actividades prácticas vinculadas a los contenidos de la asignatura, tales como comentarios de textos, análisis de jurisprudencia, resolución de casos, debates, exposiciones orales, elaboración de trabajos o cualesquiera otras actividades académicas programadas por el profesor.

En su valoración se tendrá en cuenta el grado de implicación y esfuerzo del estudiante en el proceso de aprendizaje, la calidad de los trabajos realizados, la capacidad de razonamiento jurídico demostrada y las habilidades y actitudes manifestadas durante el desarrollo de las actividades.

c) Evaluación continua mediante actividades complementarias (10 % de la calificación final)

Esta parte de la evaluación podrá basarse en la asistencia y participación en seminarios, conferencias, jornadas, visitas institucionales u otras actividades académicas complementarias relacionadas con los contenidos de la asignatura, así como, en su caso, en la elaboración de memorias, informes o presentaciones derivadas de dichas actividades.

Su valoración atenderá igualmente al grado de participación, implicación y aprovechamiento mostrado por el estudiante.

La calificación final resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados de evaluación.

De conformidad con la normativa de la Universitat de València, el alumnado que haya participado en las actividades de evaluación continua y haya sido evaluado de las mismas, pero no se presente a la prueba



final en la fecha oficialmente establecida para cualquiera de las convocatorias, obtendrá la calificación de No Presentado.

En la segunda convocatoria se aplicará el régimen de evaluación previsto por la normativa de la Universitat de València y por los acuerdos académicos vigentes para la titulación. Las actividades de evaluación continua y su régimen de conservación o recuperación se ajustarán a lo establecido en la normativa aplicable y a las instrucciones aprobadas para la titulación.

Finalmente, se espera de todos los estudiantes un comportamiento acorde con los principios de integridad académica propios de la comunidad universitaria. Cualquier actuación contraria a dichos principios, incluyendo el plagio, la utilización de medios no autorizados o cualquier otra forma de fraude académico, será tratada de conformidad con la normativa vigente y podrá dar lugar a las responsabilidades académicas y disciplinarias que correspondan.

Uso de herramientas de inteligencia artificial generativa

La utilización de herramientas de inteligencia artificial generativa (ChatGPT, Copilot, Gemini o equivalentes) deberá ajustarse a las instrucciones específicas que, en su caso, establezca el profesorado para cada actividad evaluable. Cuando su utilización esté permitida, el estudiante deberá hacerlo de forma transparente y responsable, identificando adecuadamente el uso realizado y garantizando en todo caso la autoría intelectual del trabajo presentado.

La presentación como propia de información, textos, análisis o materiales generados total o parcialmente por sistemas de inteligencia artificial sin la correspondiente declaración o autorización expresa podrá ser considerada una conducta contraria a las normas de integridad académica y dará lugar a la aplicación de las medidas previstas en la normativa vigente de la Universitat de València.

En cualquier caso, el estudiante será siempre responsable del contenido finalmente entregado, de la veracidad de las fuentes utilizadas, de la corrección de las referencias empleadas y de la calidad académica de los trabajos, actividades o pruebas presentadas para su evaluación.

evaluación.

BIBLIOGRAFÍA

Básicas

A) Sistemas políticos contemporáneos y política comparada

- ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel (ed.): Sistemas políticos de la Unión Europea, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.
- CHÁVARRI SIDERA, Pilar y DELGADO SOTILLOS, Irene (coords.): Sistemas políticos contemporáneos, UNED, Madrid, 2011.
- COLOMER, Josep M.^a (dir.): La política en Europa. Introducción a las instituciones de quince países, Ariel Ciencia Política, Barcelona, 1995.
- COTARELO, Ramón; MALDONADO, Juan y ROMÁN, Paloma: Sistemas políticos de la Unión Europea. Con inclusión de Estados Unidos y Japón, Universitat, Madrid, 1993.
- DE CUETO, Carlos y DURÁN, Marién (eds.): Regímenes políticos contemporáneos. Entre el inmovilismo y el cambio, Comares, Granada, 2008.
- FERRANDO BADÍA, Juan (coord.): Regímenes políticos actuales, Tecnos, Madrid, 1995.
- PASQUINO, Gianfranco: Sistemas políticos comparados. Francia, Alemania, Gran Bretaña, Italia y Estados Unidos, Prometeo, Buenos Aires, 2004.
- SÁNCHEZ MEDERO, Gema y SÁNCHEZ MEDERO, Rubén (dirs.): Sistemas políticos en Europa, 4.^a ed.,



Tirant lo Blanch, Valencia, 2026.

B) Derecho constitucional comparado

- LÓPEZ GARRIDO, Diego (coord.): Derecho constitucional comparado, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- SCARCIGLIA, Roberto: Introducción al Derecho constitucional comparado, Dykinson, Madrid, 2011.

Complementarias

A) Derecho constitucional comparado

- BIDART CAMPOS, Germán J. y CARNOTA, Walter F.: Derecho constitucional comparado, Ediar, Buenos Aires, vol. I (1998) y vol. II (2000).
- BISCARETTI DI RUFFIA, Paolo: Introducción al Derecho constitucional comparado, Tecnos, Madrid, 1991.
- GARCÍA PELAYO, Manuel: Derecho constitucional comparado, Alianza Editorial, Madrid, 1999.
- JIMÉNEZ ASENSIO, Rafael: El constitucionalismo. Proceso de formación y fundamentos de Derecho constitucional, Marcial Pons, Madrid, 2003.
- PEGORARO, Lucio y otros: Nuevo Derecho constitucional comparado, Tirant lo Blanch, Valencia, 2001.
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis: Curso de Derecho constitucional comparado, Universidad Complutense, Madrid, 1983.
- TENORIO SÁNCHEZ, Pedro: Introducción al Derecho constitucional comparado, Universidad Complutense, Madrid, 1997.
- VERGOTTINI, Giuseppe di: Derecho constitucional comparado, Espasa-Calpe, Madrid, 1983.

B) Sistemas políticos y política comparada

- ATTARD, M^a Elena; BALMANT EMERIQUE, Lilian; MARTÍNEZ DALMAU, Rubén; VICIANO PASTOR, Roberto (eds.): Sistemas constitucionales de América Latina, Pireo, Valencia, 2021.
- BERNSTEIN, Serge: Los regímenes políticos del siglo XX. Para una historia política comparada del mundo contemporáneo, Ariel, Barcelona, 1996.
- BOIX, Carles y STOKES, Susan C. (eds.): The Oxford Handbook of Comparative Politics, Oxford University Press, Oxford, 2007.
- JIMÉNEZ DE PARGA, Manuel: Los regímenes políticos contemporáneos. Las grandes democracias con tradición democrática, 6.^a ed., Tecnos, Madrid, 1990.
- LANE, Jan-Erik y ERSSON, Svante O.: Política europea. Una introducción, Istmo, Madrid, 1998.
- LIJPHART, Arend: Las democracias contemporáneas. Un estudio comparativo, Ariel, Barcelona, 1987.
- LIJPHART, Arend: Modelos de democracia, Ariel, Barcelona, 2001.
- LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, Pablo y otros: Sistemas políticos contemporáneos, Teide, Barcelona, 1984.
- SÁNCHEZ, Santiago y MELLADO, Pilar: Sistemas políticos actuales, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1992.

C) Estudios específicos

- CASTELLÁ ANDREU, Josep M^a & GHAZZAOULI, Ramsis (coords.): Constitucionalismo crítico en tiempo real: el proceso constituyente en Chile, Madrid, Universitas, 2024.